



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1257/2017 /

COLINA, 07 de Junio de 2017.

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Memorándum N° 32/17 de fecha 06 de Junio de 2017, del Asesor Jurídico mediante el cual y de acuerdo a instrucción del señor Alcalde, solicita dictar Decreto Alcaldicio que instruya Investigación Sumaria, para establecer las eventuales responsabilidades administrativas, a los funcionarios que eventualmente resulten responsables, por los hechos denunciados por el Asesor Jurídico, en relación a factura emitida por Espinoza Campos Limitada, por un monto de \$ 225.000, de evento realizado el día de la madre en el año 2016; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su Reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para establecer las eventuales responsabilidades administrativas, a los funcionarios que eventualmente resulten responsables, por los hechos denunciados por el Asesor Jurídico

2.- Designase Investigador Sumariante a don **DAVID VEGA BECERRA**, Asesor Jurídico, Directivo Grado 7°.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**  
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/DVB/mom

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Investigador
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo